

Escuelas en Llagostera, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas en el expediente, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).—Fecha y firma del proponente.

Llagostera, 10 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.523.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Masquefa por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita.

Aprobado que ha sido definitivamente el proyecto de «Elevación, depósito y conducción de aguas», y aprobado por el Ayuntamiento el consiguiente presupuesto extraordinario para atenderlo, se anuncia subasta urgente para la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado proyecto, bajo el tipo de licitación de 549.466,94 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de ocho meses, a partir de los quince días siguientes de formalizado el contrato, y el plazo de garantía será de seis meses, a partir de la recepción provisional. El pago de las obras se efectuará contra certificación facultativa, aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al presupuesto extraordinario formado a tal fin.

El proyecto, planos, Memoria, pliego general de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

La garantía provisional, equivalente al 2 por 100, asciende a la cantidad de 10.989,14 pesetas, y la definitiva, al 4 por 100 del precio de adjudicación de las obras, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado, redactadas con arreglo al modelo que se indica, durante los diez siguientes hábiles al de publicarse el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de oficina, de nueve a doce.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número con documento de identidad núm., expedido en con fecha, enterado del anuncio con fecha, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., del día ... de y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras de elevación, depósito y conducción de aguas para el abastecimiento de Masquefa, se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta al proyecto, pliego general de condiciones y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no estar o hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del indicado Reglamento; resguardo del depósito provisional. Cuando los proponentes acudan por representación, acompañarán poder debidamente bastantado.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que haya finalizado el plazo de su admisión.

Masquefa, 1 de octubre de 1960.—El Alcalde, José Altés.—7.824.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras del proyecto de pavimentado del sector de población denominado «Ensanche de los andenes».

El Alcalde de Orihuela.

Hace saber: Que acordada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de esta ciudad la celebración de subasta para la adjudicación de las obras de reforma de la pavimentación del sector de población denominada «Ensanche de los andenes», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente licitación con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

a) Objeto de la licitación.—Adjudicación de las obras para la ejecución del proyecto de pavimentado del sector de población denominado «Ensanche de los andenes», aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1958.

b) Tipo de licitación.—El de 978.159,81 pesetas, a la baja.

c) Plazo de ejecución de las obras.—El de un año, contado desde el día siguiente a la fecha en que dieran comienzo.

d) Efectuación de pagos.—En todo caso, en cuatro plazos trimestrales, comprensivo cada uno de ellos de la cuarta parte del tipo de adjudicación y siempre que ello se derive de la correspondiente certificación de obra efectuada.

e) Examen de documentación.—En las oficinas de Secretaría, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

f) Garantía provisional para tomar parte en la subasta.—El 2 por 100 del tipo de licitación, importante 19.563,19 pesetas.

g) Garantía definitiva.—El 4 por 100 del tipo de adjudicación.

h) Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas.—Será plazo hábil para la presentación de plicas el de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, que lo publique en fecha posterior, hasta las doce horas del día anterior al que haya de tener lugar la licitación, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina.

i) Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte hábiles concedidos para su presentación, ante su señoría, el señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

j) Modelo de proposición.—El modelo de proposición será el siguiente:

D., con domicilio en, enterado del anuncio convocando subasta para la adjudicación de las obras de reforma de pavimentación del «Ensanche de los andenes», así como del pliego de condiciones a que ha de ajustarse la celebración de aquélla, y del proyecto de las obras, se presenta como licitador a la expresada subasta, ofreciendo realizar dichas obras por la cantidad de pesetas (en número y letra), siendo adjunta relación en la que se consignan los valores unitarios resultantes de la aplicación de la rebaja o mejora de precio con relación al tipo de licitación. Fecha y firma.

Orihuela, 8 de octubre de 1960.—El Alcalde.—3.520.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia) por la que se anuncia subasta pública para el arrendamiento por seis años de los lotes 2 al 5 de la finca de regadío «La Nava».

Conforme a los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para el arrendamiento por seis años, a contar de la adjudicación definitiva, del remate por el Ayuntamiento de los lotes 2 al 5 de la finca de regadío «La Nava», de propios de este Ayuntamiento, con una extensión de 10, 13 y 10 hectáreas cada uno y que hasta hace tres años fue pastizal.

El tipo de licitación es de 20.000 kilos de trigo por cada lote y año, a ingresar en la Depositaria Municipal, reducido a metálico al precio de rentistas, sin bonificaciones, que señale el Ministerio, por adelantado lo de cada año, el día de adjudicación definitiva para el primero, y en igual fecha de los sucesivos.

El pliego de condiciones y antecedentes se expone en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta, con arreglo al modelo que figura al final, reintegradas con seis pesetas y acompañadas de un resguardo de haber constituido la fianza provisional de 5.760 pesetas, y de una declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, suscritas por el licitador o su representante, con poder bastantado legalmente en este último caso, durante las horas de oficina, en cualquier día hábil desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y los veinte hábiles consecutivos, en sobre cerrado que contenga la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de arrendamiento del lote número de la finca «La Nava», de Paredes de Nava».

El tipo de licitación podrá cubrirse o mejorarse y la cantidad se indicará en trigo.